



ADENDA No. 1
LICITACIÓN PÚBLICA No LP-SICC-002-2022

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA. D. T. Y C., DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS”

Que el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, consultando los principios de transparencia y responsabilidad y atendiendo a las directrices de Colombia Compra Eficiente, ha estructurado a través de los documentos previos el proceso cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA. D. T. Y C., DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**, el cual fue aperturado mediante Resolución No 5827 de 26 de septiembre de 2022.

Que con el fin de atender correctamente las observaciones al pliego de condiciones definitivo, se hace necesario modificar el Cronograma del proceso.

Razón por la cual, el Distrito de Cartagena- Secretaría de Infraestructura a la luz de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 procede mediante Adenda No. 1 a modificar la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SICC-002-2022, conforme las razones anteriormente expuestas, de la siguiente manera:

ADENDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Anexo No 2 – Cronograma del proceso de selección, el cual será publicado y modificado el cronograma de la plataforma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Estas modificaciones se entienden incorporadas en los estudios previos y demás documentos del proceso No. LP-SICC-002-2022, los demás términos de la Licitación Pública no modificadas en la presente Adenda, se mantienen vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la Adenda No. 01 en el Portal Único de Contratación - SECOP II (www.contratos.gov.co).

Se expide la presente en Cartagena de Indias a los 30 días del mes de septiembre de 2022.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ANA MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ FORERO
Secretaria del Interior y de Convivencia Ciudadana

Proyectó: Daniela Palma - Asesor Jurídico Externo *Daniela Palma*
Revisó: *Gonzalo Bossa Ricardo*